



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : BIBIANA SANCHEZ HERRERA
DEMANDANTE : BRAYAN JAIR MEDINA TRUJILLO
RADICACIÓN : 41001 31 10 001 2023 00341 00
AUTO : Sustanciación.

Neiva, nueve (09) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo el memorial suscrito por el abogado **DANIAN SOGAMOSO ARIAS**, quien manifiesta que no acepta el cargo de Curador Ad Litem, por cuanto ha sido designado en el cargo de Director Administrativo de la Dirección de Talento Humano de la Secretaria General del Municipio de Neiva, este Despacho **DISPONE**:

DESIGNAR como Curador Ad Litem para represente los intereses jurídicos, en este asunto al demandado **BRAYAN JAIR MEDINA TRUJILLO**, al abogado en ejercicio **FRANCISCO JAVIER LOSADA CORDON**, identificado con la C.C. No. 80.136.896, T.P. No. 284.9778 del C.S.J., quien se puede ubicar en la Carrera 5 No. 12-09 Oficina 303 de esta ciudad, email: franlosada@yahoo.es a quien se le comunicará de la designación en forma personal y se le concede un término de diez (10) para su aceptación.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez

